| Piedecuestana DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. | CERTIFICACIÓN INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL | Código: AJC-CON.PCO01-230.F02 |
|---|---|---|
| | | Versión: 0.0 |
| | | Página 1 de 1 |

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**CERTIFICA**

Que el personal adscrito a la planta de personal vigente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Piedecuestana de Servicios Públicos es insuficiente para cumplir de manera específica con lo siguiente:

**OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO EN EL AREA DE ALMACEN E INVENTARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN LOS PROCESOS DE DEPURAR, ACTUALIZAR Y PUESTA EN MARCHA DEL MODULO DE ALMACEN E INVENTARIO EN EL SISTEMA DE GD_ECO".**

Esta certificación se expide con base en la justificación de solicitud de personal para contratación de prestación de servicios suscrita por el respectivo Directora Administrativo y de Talento Humano, donde surge la necesidad.

Dada en Piedecuesta, a los 16 días del mes de OCTUBRE de 2025.

**LINA BETTY QUIROGA NAVAS**
Director Administrativo y de Talento Humano

**Elaboró:** Prof. Universitario. Luz Dary Uribe Méndez – Talento Humano

COPIA CONTROLADA